



Nashville School

**Educación Básica
III y Media**

REGISTRO DE MATRICULA



Información del Estudiante:

Nombre Completo:

Fecha de Nacimiento: Partida de Nacimiento:

Información de los Padres o encargados:

Nombre del Padre:

Lugar de Trabajo:

Teléfono Móvil: Correo Electrónico:

Nombre de la Madre:

Lugar de Trabajo: Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil: Correo Electrónico:

Nombre del Encargado (a):

Lugar de Trabajo: Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil: Correo Electrónico:

Dirección de la Casa de Habitación:

Teléfono de la Casa: Religión de los Padres:

En caso de EMERGENCIA, a quien podemos notificar, además de los Padres de Familia:

1. _____ Teléfono _____
2. _____ Teléfono _____
3. _____ Teléfono _____

Continúe en la página No 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

Documentos Requeridos:

- Partida de Nacimiento
- Certificado Notas Finales
- Constancia de Conducta
- Constancia de Solvencia
- Registro de Vacunas

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE _____

REGISTRO ESTUDIANTIL _____

GRADO/SECCIÓN _____

FECHA DE INGRESO _____

ESCUELA ANTERIOR _____



**PERSONAS AUTORIZADAS A RECOGER AL ESTUDIANTE EN LA ESCUELA
(INCLUYA A LOS PADRES O ENCARGADOS)**

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Los estudiantes serán entregados única y exclusivamente a las personas anotadas en este listado. En caso que sea otra la persona que no esté en esta lista, se le entregará siempre y cuando el padre de familia envíe una nota firmada autorizándonos.

Información Médica

Padece su hijo(a) de alguna enfermedad, que requiera nuestro cuidado y/o precaución:

Es su hijo(a) alérgico a algún alimento o medicamento, ¿Cuál?:

Tipo de Sangre

A continuación, le mencionamos algunos medicamentos que se encuentran en nuestro botiquín y solicitamos que usted marque con una "x" las que usted autoriza que le demos a su hijo(a) en caso de necesitarla:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Analgésicos (alivio del dolor y fiebre: Acetaminofén, Paracetamol)----- | <input type="checkbox"/> |
| 2. Antiespasmódico (alivio de cólicos: Aeroon)----- | <input type="checkbox"/> |
| 3. Antiinflamatorio (alivio de inflamación: ibuprofeno, Diclofenac)----- | <input type="checkbox"/> |
| 4. Antialérgico (alivio de alergias y picaduras: Alergil, Loratadina)----- | <input type="checkbox"/> |
| 5. Restablecedores de la Flora Intestinal (Enterogermina, Pediarol)----- | <input type="checkbox"/> |
| 6. Anti pruriginoso Tópico (Alivio de picazón: Caladryl, Calamina)----- | <input type="checkbox"/> |
| 7. Medicamento para Gripe/Tos (Abrilar, Tusilexil, Neogripal)----- | <input type="checkbox"/> |
| 8. Antiemético (Dramanyl)..... | <input type="checkbox"/> |
| 9. Antibiótico (amoxicilina)..... | <input type="checkbox"/> |
| 10. Antiinflamatorios Esteroides (Pulmicort, Betametasona, Hidrocortisona)----- | <input type="checkbox"/> |
| 11. Broncodilatadores(Salbutamol, Atrovent)----- | <input type="checkbox"/> |
| 12. Anestésico (gotas calmantes del dolor de oídos y muelas, anestil)----- | <input type="checkbox"/> |

Firma del Padre, Madre o Encargado

Formato Exclusivo para uso de Transporte

Nombre del Estudiante: _____

Grado: _____ Dirección Completa (incluya alguna característica, # de la casa o lugar de referencia):

Teléfonos de Contacto (Padre, Madre o Encargado(a) que recoge a su hijo(a)): _____

Transporte Completo

Transporte Solo en la Mañana

Transporte Solo en la Tarde

Croquis



Nashville School



HOJA DE COMPROMISO EDUCACIÓN BÁSICA III Y MEDIA

Yo, _____ Padre y
_____, Madre, del alumno (a)
_____, del _____ grado, nos
comprometemos a acatar y seguir fielmente todas las normativas administrativas, académicas y disciplinarias, **(Los aspectos mencionados aquí sobre lo Académico, Disciplinario, uso de uniforme y Aplicación de Deméritos y Sanciones es el condensado del Reglamento Interno de la Institución)** que se establecen en este documento de igual forma acepto todas las sanciones que se pudieran dar durante todo el año escolar:

De lo Académico, Asistencia y Horario de Clases nos comprometemos a:

- Comprometemos a brindar el acompañamiento académico, emocional y disciplinario necesario para que nuestro hijo(a) apruebe satisfactoriamente todas sus asignaturas, fomentando hábitos de estudio, responsabilidad, compromiso y cumplimiento de sus obligaciones escolares. Asimismo, procuraremos que mantenga un rendimiento académico igual o superior al setenta por ciento (70%) en cada una de sus materias.
- Supervisar y dar seguimiento continuo al cumplimiento de tareas, proyectos, investigaciones, evaluaciones, trabajos individuales o grupales, actividades virtuales y demás responsabilidades académicas asignadas por los docentes. Reconocemos que el bajo rendimiento académico, incumplimiento reiterado de responsabilidades escolares o falta de compromiso estudiantil podrá generar que el estudiante sea matriculado Bajo Condición Académica para el siguiente año escolar, conforme a las políticas institucionales vigentes.
- Proveer oportunamente a nuestro hijo(a) todos los materiales didácticos, tecnológicos y útiles escolares requeridos por la Institución para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo libros, cuadernos, plataformas digitales, dispositivos electrónicos autorizados y demás recursos educativos necesarios en las modalidades presencial, virtual o híbrida.
- Velar porque nuestro hijo(a) asista puntual y diariamente a la Institución, así como a cualquier actividad académica, deportiva, cultural, tecnológica o formativa convocada oficialmente por la Escuela. Toda inasistencia deberá justificarse oportunamente mediante excusa escrita, constancia oficial o Certificado Médico presentado al Departamento de Orientación o autoridad correspondiente.
- Cumplir con el horario oficial de entrada y salida establecido por la Institución (7:00 a.m. a 2:00 p.m.). En caso de que el estudiante no utilice el servicio de transporte escolar, será responsabilidad del padre, madre o tutor legal garantizar su ingreso antes de las 7:00 a.m. Los estudiantes que ingresen tarde podrán ser retenidos temporalmente en recepción o en el área designada por la Institución hasta el cambio de clase correspondiente, asumiendo el estudiante la responsabilidad académica de reponer explicaciones, tareas, quizzes, evaluaciones u otras actividades perdidas debido a su tardanza.
- Recoger al estudiante en el horario establecido (2:00p.m.), comprendiendo que la Institución no cuenta con personal asignado para el cuidado o supervisión de estudiantes después de las 2:30 p.m., salvo actividades extracurriculares previamente autorizadas por la Escuela.
- Asistir puntualmente a reuniones, escuelas para padres, conferencias, talleres formativos, citas disciplinarias, entrevistas académicas y entrega de calificaciones, reconociendo que la participación activa de la familia es fundamental para el seguimiento académico, emocional y conductual del estudiante, especialmente en el contexto actual de los desafíos sociales, tecnológicos y familiares que afectan la educación.
- Reconocer que es deber del padre, madre o tutor legal garantizar que el estudiante participe activamente en todas las clases, actividades y plataformas digitales oficiales utilizadas por la Institución, dando seguimiento al cumplimiento de sus responsabilidades académicas en cualquier modalidad educativa implementada por la Escuela.
- Apoyar de manera permanente a la Coordinación Académica, Departamento de Orientación, Departamento de Psicología y personal docente, manteniendo comunicación constante con la Institución y solicitando seguimiento académico y disciplinario cuando sea necesario, entendiendo que el éxito educativo requiere compromiso conjunto entre familia, estudiante y Escuela.
- Revisar, firmar y devolver oportunamente toda comunicación oficial enviada por la Institución, incluyendo citaciones, reportes académicos, deméritos, detenciones, observaciones disciplinarias, Monthly Reports, autorizaciones y demás documentos relacionados con el desempeño académico o conductual del estudiante.
- Reconocer que, por razones de seguridad y control institucional, Nashville School no promueve tareas grupales que requieran reuniones en casas de compañeros(as) ni autoriza cambios de unidad de transporte escolar sin autorización formal de los padres y de la Institución.

- Reconocer que es deber y responsabilidad del padre, madre o tutor legal supervisar y controlar el uso adecuado de internet, redes sociales, videojuegos en línea, plataformas digitales y aplicaciones de mensajería utilizadas por el estudiante, incluyendo Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok, Snapchat, WhatsApp, YouTube y plataformas similares, promoviendo el uso responsable, seguro y ético de la tecnología.
- Aceptar que, al tratarse de estudiantes menores de edad, los padres o tutores legales son responsables de orientar y corregir conductas relacionadas con acoso escolar (bullying), ciberacoso (cyberbullying), amenazas, difamación, hostigamiento digital, violencia verbal, psicológica o física, difusión de contenido inapropiado o cualquier acto que afecte la integridad emocional, física o moral de compañeros, docentes, personal administrativo o miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de la Institución y mediante medios digitales.
- Reconocer que, en caso de que el estudiante acumule detenciones, reportes disciplinarios o incidencias académicas reiteradas, la Institución notificará oportunamente al padre, madre o tutor legal y podrá remitir el caso al Departamento de Orientación para el seguimiento correspondiente y la aplicación de medidas correctivas o formativas necesarias.
- Autorizar a Nashville School para utilizar fotografías, videos o material audiovisual de actividades académicas, deportivas, culturales, científicas, tecnológicas y recreativas desarrolladas dentro o fuera de la Institución, en las que eventualmente pueda aparecer la imagen del estudiante, exclusivamente con fines educativos, informativos, institucionales y promocionales en página web oficial, redes sociales, anuarios, boletines y demás medios institucionales autorizados, respetando siempre la dignidad e integridad del estudiante.
- Respetar y acatar los feriados nacionales, días festivos, asuetos, suspensiones oficiales y períodos vacacionales establecidos en el Calendario Escolar Oficial y en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación y demás autoridades competentes de la República de Honduras.

De lo Disciplinario, nos comprometemos a:

- Velar porque nuestro hijo(a) mantenga en todo momento una conducta respetuosa hacia el personal docente, administrativo, de apoyo, transporte escolar, autoridades de la Institución, compañeros de clase y demás miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares o en actividades donde Nashville School tenga representación oficial.

El estudiante que incurra en faltas de respeto, actitudes desafiantes, agresiones verbales, amenazas, burlas, actos de intimidación o conductas inapropiadas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa recibirá hasta tres (3) llamados de atención verbales. De persistir la conducta, se aplicará un demérito disciplinario y se citará al padre, madre o tutor legal para reunión con el Departamento de Orientación y Coordinación correspondiente.

- Fomentar en nuestro hijo(a) una actitud positiva, responsable, colaborativa y respetuosa dentro del aula de clases, laboratorios, biblioteca, áreas deportivas, actos cívicos, actividades culturales, académicas y recreativas realizadas dentro o fuera de la Institución, promoviendo una convivencia sana y un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Orientar y supervisar que nuestro hijo(a) utilice en todo momento un lenguaje apropiado, respetuoso y acorde al entorno educativo, evitando expresiones ofensivas, discriminatorias, vulgares, amenazantes o agresivas, tanto de manera presencial como mediante redes sociales, plataformas digitales o cualquier medio de comunicación. Esta disposición también aplica dentro de las unidades de transporte escolar y actividades extracurriculares.
- Motivar y apoyar a nuestro hijo(a) para que utilice el idioma inglés como medio de comunicación con docentes y personal académico dentro y fuera del aula de clases, durante actividades escolares, recreos, almuerzos y demás espacios promovidos por la Institución, fortaleciendo así el modelo educativo bilingüe o trilingüe de Nashville School.
- Recordar y supervisar que nuestro hijo(a), conforme al Reglamento Interno de la Institución, no ingrese alimentos o bebidas al salón de clases ni los consuma dentro del aula, laboratorios o áreas no autorizadas, salvo situaciones especiales previamente aprobadas por la Institución. Esta medida busca mantener el orden, la higiene y el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- Velar porque los accesorios personales utilizados por las estudiantes mantengan una presentación adecuada al entorno educativo, evitando decoraciones excesivamente llamativas, ostentosas o inapropiadas para la dinámica escolar.
- Reconocer que únicamente se permitirá el uso de suéteres o chaquetas en colores institucionales autorizados: blanco, negro o verde, procurando que los mismos mantengan una presentación sobria y sin decoraciones excesivas, mensajes inapropiados o elementos ajenos a la identidad institucional.
- A que mi hijo(a) se presente bien aseado y presentable, portando correctamente su respectivo uniforme, detallado así:

GRUPO	UNIFORME DIARIO	UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA
NIÑAS	<ul style="list-style-type: none"> • Camisa blanca tipo polo con el monograma oficial de la Escuela bordado en el lado izquierdo (adquirida en la Institución). • Pantalón color verde confeccionado con la tela autorizada por la Escuela. • Tenis negros y calcetines blancos o negros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buzo y camiseta oficial de Educación Física (de venta en la Escuela). • Tenis blancos o negros.
NIÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de tela color verde autorizado por la Institución. • Camisa blanca tipo polo con el monograma oficial de la Escuela bordado en el lado izquierdo. • Tenis blancos o negros y calcetines blancos o negros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buzo y camiseta oficial de Educación Física (de venta en la Escuela o proveedor autorizado). • Tenis blancos o negros.

El portar el uniforme de forma inapropiada se le dará una notificación por escrito, la cual llevará a la casa para ser firmada por ustedes, si el estudiante reincide tres veces en usar el uniforme incorrecto se aplicará un demérito.

- Reconocer que en el nivel de Secundaria no se autoriza el uso de ropa de color el día de cumpleaños, manteniéndose el uso obligatorio del uniforme institucional conforme a las normas establecidas por la Escuela.

- Velar porque nuestro hijo(a) mantenga una presentación personal acorde al entorno académico y disciplinario de la Institución. En el caso de los estudiantes varones, deberán portar un corte de cabello formal, limpio y ordenado.

En caso de incumplimiento, se realizarán hasta dos (2) llamados de atención verbales. De persistir la situación, se enviará notificación escrita al padre, madre o tutor legal. Si la disposición continúa sin corregirse, el estudiante será remitido al Departamento de Orientación y se convocará a los padres para el seguimiento correspondiente.

- Reconocer que, por razones de seguridad, presentación institucional y convivencia escolar, las estudiantes no deberán portar joyería o accesorios de valor tales como cadenas, pulseras, anillos, aretes largos u otros similares. Asimismo, no se permitirá el uso de maquillaje excesivo, estilos inapropiados para el entorno escolar ni tintes de cabello con colores llamativos contrarios a las disposiciones institucionales.

- La Institución, docentes y personal de apoyo no asumirán responsabilidad por pérdida, daño o extravío de objetos de valor usados por el estudiante. En caso de incumplimiento, los padres o tutores legales se comprometen a atender oportunamente los reportes u observaciones emitidos por la Escuela.

- Reconocer y aceptar que la Institución podrá realizar revisiones preventivas y razonables de mochilas, lockers, útiles escolares y demás espacios de uso estudiantil, como parte de sus protocolos de seguridad, prevención y cumplimiento del Reglamento Interno, respetando en todo momento la dignidad e integridad del estudiante.

- En caso de encontrarse objetos o artículos prohibidos, estos podrán ser decomisados preventivamente y entregados posteriormente al padre, madre o tutor legal conforme a las políticas disciplinarias de la Institución.

- Reconocer que el uso y portación de teléfonos celulares, videojuegos, reproductores musicales, dispositivos electrónicos no autorizados u objetos de alto valor se encuentra restringido o prohibido dentro de la Institución, salvo autorización expresa emitida por la Dirección o el Departamento de Orientación por razones justificadas.

- En casos excepcionales donde el estudiante necesite portar teléfono celular, el padre, madre o tutor legal deberá presentar autorización formal ante el Departamento de Orientación, comprendiendo que el dispositivo únicamente podrá utilizarse fuera del horario de clases o en los espacios autorizados por la Institución.

- El incumplimiento de esta disposición podrá generar el decomiso temporal del dispositivo. En la primera falta, el aparato será entregado únicamente al padre, madre o tutor legal. En caso de reincidencia, la entrega se realizará conforme a las medidas disciplinarias establecidas por la Institución. Nashville School no se responsabiliza por pérdida, robo o daño de dispositivos electrónicos u objetos de valor enviados por los estudiantes.

- Informar oportunamente a la Institución en caso de que nuestro hijo(a) presente enfermedades contagiosas, síntomas de alerta sanitaria o condiciones médicas que puedan poner en riesgo la salud de otros estudiantes o miembros de la comunidad educativa. Asimismo, nos comprometemos a cumplir las disposiciones preventivas, médicas y sanitarias que la Institución considere necesarias para el bienestar común.

- Reconocer que el estudiante no deberá presentarse a la Institución con perforaciones visibles en nariz, cejas, lengua, labios, ombligo u otras áreas corporales no autorizadas por el Reglamento Interno, así como tampoco con tatuajes visibles o modificaciones corporales incompatibles con las normas institucionales de presentación personal.

- En caso de incumplimiento, el estudiante podrá ser sancionado conforme a las disposiciones establecidas por el Departamento de Orientación y el Reglamento Interno de la Institución.

- Concientizar a nuestro hijo(a) sobre las consecuencias académicas, disciplinarias, legales y personales derivados de introducir, portar, consumir, distribuir o promover dentro de la Institución cualquier tipo de droga, alcohol, cigarrillos, vapes, sustancias ilícitas, material pornográfico, armas de fuego, armas blancas, objetos cortopunzantes o cualquier artículo que represente peligro para la integridad física, emocional o moral de la comunidad educativa.
- Asimismo, reconocemos que las conductas graves que atenten contra la seguridad institucional, la honra de las personas, el prestigio de la Institución o la sana convivencia escolar podrán ser consideradas faltas gravísimas y sancionadas con SUSPENSIÓN DEFINITIVA, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes conforme a la legislación vigente en la República de Honduras.

De los Reportes, Sanciones y Deméritos. Se aplicarán cuando:

- El estudiante que incumpla de manera reiterada con tareas, trabajos, proyectos, evaluaciones, actividades académicas o responsabilidades escolares, así como aquel que manifieste desinterés, conductas disruptivas, falta de compromiso o actitudes inapropiadas hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje, recibirá seguimiento académico y disciplinario por parte de la Institución. Asimismo, se notificará oportunamente al padre, madre o tutor legal y el caso podrá ser remitido al Departamento de Orientación para el acompañamiento correspondiente y la implementación de estrategias correctivas y formativas.
- Reconocemos que la educación integral del estudiante requiere compromiso conjunto entre familia, Institución y estudiante, especialmente ante los desafíos actuales relacionados con el uso inadecuado de la tecnología, falta de acompañamiento familiar, desmotivación académica, problemas de convivencia escolar y otras situaciones que pueden afectar el desempeño académico y conductual de los jóvenes.
- El estudiante que acumule tres (3) deméritos, ya sean académicos o disciplinarios, será sancionado con suspensión temporal en casa y deberá cumplir con el trabajo académico asignado por todos los docentes durante el período correspondiente. Dicha medida tendrá carácter correctivo y formativo, buscando promover la reflexión, responsabilidad y mejora del comportamiento y desempeño académico del estudiante.
- Si el estudiante acumula cinco (5) deméritos, será suspendido por tres (3) días consecutivos y perderá el derecho a participar en actividades evaluativas, trabajos realizados dentro del aula, quizzes, tareas y demás actividades académicas desarrolladas durante el período de suspensión, salvo disposición contraria emitida por la Coordinación Académica o Dirección.
- En caso de que el estudiante acumule ocho (8) deméritos, será sancionado con ocho (8) días de suspensión y su situación académica, disciplinaria y conductual será evaluada por el Consejo de Docentes y autoridades institucionales, quienes podrán recomendar su traslado definitivo a otra Institución Educativa o reservarse el derecho de admisión y matrícula para el siguiente año escolar, conforme al Reglamento Interno, las políticas institucionales y la normativa educativa vigente.
- La Institución se reserva el derecho de admisión, permanencia, asignación, reorganización, apertura, fusión o cierre de secciones, cursos, modalidades o servicios educativos, cuando existan causas académicas, disciplinarias, administrativas, de seguridad, matrícula mínima, disposiciones gubernamentales, situaciones de fuerza mayor o cualquier circunstancia que se encuentre fuera del control de los padres de familia o de la propia Institución.
- Asimismo, Nashville School se reserva el derecho de aplicar medidas disciplinarias, correctivas y administrativas necesarias para preservar la seguridad, disciplina, sana convivencia, estabilidad emocional y adecuado ambiente de aprendizaje dentro de la comunidad educativa, conforme a los principios formativos y reglamentos institucionales vigentes.

De la Formación de Valores:

- Nuestra Institución Educativa, comprometida con la formación integral de sus estudiantes, promueve y fortalece principios y valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la empatía, la solidaridad, la tolerancia, la sana convivencia, la inclusión y el uso responsable de las tecnologías y redes sociales. Estos valores forman parte esencial del proceso educativo y de la convivencia diaria dentro y fuera del entorno escolar.
- La formación en valores será desarrollada mediante actividades académicas, formativas, disciplinarias y de convivencia escolar, orientadas al fortalecimiento del desarrollo emocional, social y ético de los estudiantes, en concordancia con las normas institucionales y las disposiciones educativas vigentes.
- Al firmar el presente documento, el padre, madre o tutor legal manifiesta conocer, aceptar y respaldar el enfoque formativo y disciplinario de la Institución, comprometiéndose a colaborar activamente desde el hogar en la enseñanza y práctica de los valores promovidos por la Escuela, fomentando en el estudiante conductas de respeto, responsabilidad y convivencia adecuada hacia compañeros, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general.
- Asimismo, el padre, madre o tutor legal reconoce la importancia de mantener una comunicación respetuosa y constructiva con la Institución, incluyendo el uso adecuado de redes sociales, plataformas digitales y cualquier medio de comunicación, evitando expresiones, publicaciones o conductas que puedan afectar la integridad, imagen, seguridad o convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

De lo Administrativo, nos comprometemos a:

- Realizar el pago correspondiente a la matrícula e inscripción de nuestro hijo(a), incluyendo el valor de los textos educativos (en inglés: consumibles y en calidad de alquiler) y demás cargos administrativos establecidos por la Institución. Entendemos y aceptamos que dichos pagos son de carácter obligatorio y no serán reembolsables bajo ninguna circunstancia, una vez formalizado el proceso de inscripción.
- Cumplir puntualmente con el pago de las colegiaturas mensuales y demás obligaciones económicas establecidas por la Institución, mediante depósito bancario, transferencia electrónica, plataformas digitales, enlaces de pago o cualquier otro método autorizado oficialmente por Nashville School y el banco o entidad financiera que la Institución determine para dicho fin.
- Reconocer que las mensualidades deberán hacerse efectivas dentro de las fechas establecidas por la Institución (primeros 10 días del mes). En caso de mora, la Escuela podrá aplicar los recargos administrativos correspondientes previamente notificados, así como restricciones administrativas conforme a las políticas institucionales y legislación aplicable. Tengo entendido que pagaré un recargo de cien cincuenta lempiras (L. 150.00) acumulables por mes atrasado.
- Entender que el compromiso económico adquirido corresponde al año escolar completo, el cual comprende once (11) colegiaturas anuales, pudiendo la Institución ofrecer modalidades de pago diferido o distribuido según sus políticas administrativas vigentes.
- Mantener las obligaciones económicas al día, reconociendo que el incumplimiento reiterado de pagos podrá generar procesos administrativos de cobro, suspensión de beneficios institucionales o las acciones legales correspondientes, conforme a la normativa vigente y al contrato de servicios educativos suscrito entre las partes.
- En caso de presentarse dificultades económicas, nos comprometemos a informar oportunamente a la Administración de la Escuela, con el propósito de evaluar posibles alternativas o acuerdos de pago conforme a las políticas institucionales, evitando afectar el proceso educativo del estudiante.
- Reconocer y aceptar que la Institución incluirá de manera obligatoria un Seguro Contra Accidentes dentro del valor de la matrícula anual, el cual brindará cobertura básica al estudiante conforme a las condiciones de la póliza contratada por la Escuela. Esta medida responde a la necesidad de fortalecer la protección y seguridad de los estudiantes ante los riesgos y accidentes que pueden ocurrir tanto dentro como fuera del entorno escolar, considerando las situaciones y condiciones actuales del país.
- Comprender que dicho seguro constituye un requisito institucional de carácter preventivo y de protección estudiantil, por lo que su pago será obligatorio para formalizar la matrícula del estudiante. La cobertura, alcances, exclusiones y procedimientos serán informados oportunamente por la Institución y la aseguradora correspondiente.
- Responder económicamente por cualquier daño material ocasionado por nuestro hijo(a) a las instalaciones, mobiliario, equipo tecnológico, material didáctico, transporte escolar o cualquier otro bien propiedad de la Institución o de terceros dentro del entorno escolar, cuando dicho daño derive de conductas inadecuadas, negligencia o incumplimiento de normas institucionales.
- En caso de contratar el servicio de transporte escolar, aceptar y cumplir las condiciones establecidas en el Contrato de Transporte Escolar, el cual tendrá vigencia durante el año académico conforme a las políticas institucionales (por un periodo de diez (10) meses). Asimismo, nos comprometemos a respetar las rutas, horarios y puntos autorizados de abordaje y descenso establecidos por la Institución.
- Notificar oportunamente cualquier cambio de domicilio, contacto o situación que pueda afectar el servicio de transporte escolar, entendiendo que la Institución evaluará la viabilidad de reubicación dentro de las rutas ya establecidas.
- Reconocer que, por razones de seguridad, si al momento de entrega del estudiante no se encuentra una persona autorizada para recibirlo, el estudiante podrá ser retornado a la Institución o resguardado conforme a los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela, generando los cargos administrativos o logísticos correspondientes si aplicaren.
- Reconocer que la Institución podrá implementar medidas preventivas, sanitarias, tecnológicas, académicas o administrativas ante situaciones de emergencia nacional, alertas sanitarias, fenómenos naturales, disposiciones gubernamentales o cualquier circunstancia extraordinaria que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades educativas. Estas medidas podrán incluir adecuaciones temporales en la metodología de enseñanza-aprendizaje, uso de plataformas virtuales, protocolos de bioseguridad, controles sanitarios u otras acciones orientadas a proteger la integridad física, emocional y académica de los estudiantes y personal institucional.
- Comprometernos a colaborar con el cumplimiento de las disposiciones preventivas, sanitarias y de seguridad emitidas por la Escuela y las autoridades competentes, fomentando en nuestro hijo(a) hábitos de higiene, autocuidado, respeto a las normas de convivencia y responsabilidad social.
- Reconocer que, si bien la Institución implementará medidas razonables de prevención y protección, existen situaciones extraordinarias, fortuitas o de fuerza mayor que pueden escapar al control de las autoridades educativas, sanitarias o gubernamentales; por lo tanto, liberamos a la Institución, sus autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo de responsabilidad civil, contractual o administrativa derivada de circunstancias ajenas a su control directo, siempre que la Escuela haya actuado conforme a sus protocolos y obligaciones legales correspondientes.

Al firmar el presente documento, manifestamos haber leído, comprendido y aceptado las disposiciones académicas, disciplinarias, administrativas y financieras establecidas por Nashville School, comprometiéndonos a cumplirlas responsablemente para contribuir al

desarrollo integral y a la formación académica de calidad de nuestro hijo(a) dentro de un ambiente seguro, respetuoso y acorde a los desafíos y necesidades de la sociedad actual.

Declaración de Conformidad

Yo, _____, en mi condición de padre, madre o tutor legal del estudiante _____, declaro haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad las disposiciones, normas, compromisos y lineamientos establecidos en el presente documento.

Asimismo, manifiesto mi conformidad con las políticas académicas, disciplinarias, administrativas y de convivencia de la Institución, especialmente en lo relacionado con la formación integral y en valores, el cumplimiento del reglamento interno, el uso correcto del uniforme, la asistencia y puntualidad, las normas de conducta y el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas adquiridas con la Escuela.

De igual manera, me comprometo a colaborar activamente con la Institución en el proceso educativo y formativo de mi hijo(a), manteniendo una comunicación respetuosa y constante con docentes, coordinaciones y autoridades escolares, en beneficio de su desarrollo académico, emocional y social.

Firmo la presente en señal de aceptación, compromiso y conformidad.

Firma del Padre, Madre o Tutor Legal

Nombre Completo: _____

Documento Nacional de Identificación (DNI): _____

Lugar y Fecha: _____

